



CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE GESTIÓN OFIONLINE, S.L. Y EL ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE JAÉN

En JAÉN, a 27 de Julio de 2017

REUNIDOS

De una parte, D. Vicente A. Oya Amate, _____, como Decano del Ilustre Colegio de Abogados de Jaén, _____, y domicilio en C/ Carmelo Torres, 13 de Jaén.

De otra parte, D. Germán Dávalos Sánchez, _____, en representación de GESTIÓN OFIONLINE, SL, _____ y domicilio en Murcia, c/ Luna, 24 (30012), como administrador solidario de la referida sociedad.

Todas las partes se reconocen capacidad suficiente y competencia para la firma del presente:

CONVENIO DE COLABORACIÓN

CLAUSULA PRIMERA.- Que es objeto del presente convenio ofrecer por parte de GESTIÓN OFIONLINE, SL su software de gestión de despachos de abogados en la nube en condiciones ventajosas a los colegiados del Colegio de Abogados de Jaén y, especialmente a aquellos colegiados que están empezando en la profesión, a fin de facilitarles a éstos las herramientas necesarias para su actividad diaria con un coste muy reducido.

Por este motivo, GESTIÓN OFIONLINE, SL, ofrece a todos los Colegiados del Ilustre Colegio de Abogados de Jaén el acceso sin restricciones al software de gestión de despachos de abogados en la nube de Ofionline, con un coste del producto que pasaría de 15 €/mes a:

OFERTA ESPECIAL PARA COLEGIADOS

- Programa base (1 usuario 2 Gb): **10 €/mes + IVA**
- Ampliación por usuario: 1 €/mes
- Ampliación capacidad: 1 € por 2 Gb/mes



OFERTA COMPLEMENTARIA PARA COLEGIADOS MIEMBROS DEL GRUPO DE JOVENES ABOGADOS DE JAÉN

(De 2 a 5 años de colegiación) (+ 20% descuento)

- Programa base (1 usuario 2 Gb): **8 €/mes + IVA**
- Ampliación por usuario: 0,80 €/mes
- Ampliación capacidad: 0,80 € por 2 Gb/mes

(Menos de 2 años de colegiación) (100% descuento)

- **Gratuito hasta cumplir los 2 años de colegiación** (1 usuario 2 Gb).

Todo ello sin periodos de permanencia y con un mes de prueba gratuita.

SEGUNDA.- EL Ilustre Colegio de Abogados de Jaén se compromete a comunicar a sus Colegiados la firma del presente convenio y las condiciones de la presente oferta mediante las siguientes vías:


- Publicidad en su página (link y banner proporcionado por GESTIÓN OFIONLINE, SL).
- Envíos de webmail individuales para colegiados.

Una vez suscrito el presente acuerdo y comunicado el mismo por las vías anteriores OFIONLINE procederá a aplicar dichas condiciones a los colegiados al Colegio de Jaén que se den de alta en el servicio.

TERCERA.- Para acceder a las condiciones de esta oferta los Colegiados deberán identificarse como tales ante GESTIÓN OFIONLINE, SL, indicando en el formulario de alta en la aplicación su número de colegiado y año de colegiación.

CUARTA.- La duración del presente convenio será de un año desde la fecha de su suscripción, que se prorrogará a su término por periodos anuales, salvo que las partes lo denuncien previamente a la conclusión del plazo inicial o de sus prórrogas con dos meses de anticipación.

Y en prueba de conformidad de cuanto antecede, se extiende el presente convenio por duplicado, en el día de la fecha, suscribiéndolo los representantes de las partes en prueba de conformidad.


Fmd/. Vicente A. Oya Amate.



Fmd/. Germán Dávalos Sánchez